

**ADENDA PROYECTO-GUÍA DOCENTE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

<b>Asignatura</b>	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER		
<b>Materia</b>			
<b>Módulo</b>			
<b>Titulación</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS		
<b>Plan</b>		<b>Código</b>	54754
<b>Periodo de impartición</b>	Segundo cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	obligatoria
<b>Nivel/Ciclo</b>		<b>Curso</b>	único
<b>Créditos ECTS</b>	6		
<b>Lengua en que se imparte</b>	castellano		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	Por determinar		
<b>Departamento(s)</b>			
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>			

-Este documento tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en la propuesta 2ª del ACUERDO ADOPTADO POR LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN el 2 de abril de 2020, por el que se acuerdan medidas relativas a la ordenación académica en la situación excepcional de alerta sanitaria, y en las directrices para la “ADAPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CURSO 2019-2020”, Documento aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión



extraordinaria de 21 de abril de 2020.

-En aplicación de las indicaciones contenidas en el Comunicado de la Vicerrectora de Ordenación Académica que desarrolla estos aspectos, las modificaciones del Proyecto-Guía docente original serán realizadas en un color diverso al inicial debiendo incluir, en todo caso, la información adaptada al nuevo contexto relativa a:

1º El Programa de las asignaturas adaptado a la nueva situación.

2º El Método formativo.

3º Los Criterios de evaluación.

-Se mantiene la vigencia del proyecto-guía original, salvo en los aspectos modificados por la presente Adenda.

## I.- METODOLOGÍA DOCENTE.

La dirección del trabajo se realizará de forma íntegramente no presencial mediante el recurso a tutorías virtuales, videoconferencias y demás mecanismos acordados entre profesor y alumno, que posibiliten la elaboración y desarrollo del trabajo.

## II.- EXTENSIÓN.

La extensión del TFM no será inferior a 60 páginas, ni superior a 90, no incluyendo en este cómputo el índice, el listado de referencias bibliográficas y los eventuales anexos.

## III.- DEPÓSITO DEL TRABAJO Y DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación necesaria para la presentación del Trabajo (informe del tutor, actas, etc.) será firmada electrónicamente o mediante el sistema que se acuerde a estos efectos, siempre que garantice la autenticidad de lo documentado.

La entrega del trabajo y de la documentación exigida se realizará mediante remisión por correo electrónico u otro mecanismo habilitado por la Universidad de Valladolid a estos fines.

Con la debida antelación, el tutor remitirá copia adjunta del trabajo a la comisión encargada de la evaluación.



### **III.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y DEFENSA.**

Será posible la defensa virtual o telemática de los TFM hasta el 30 de septiembre. A estos efectos podrá utilizarse el sistema de videoconferencia u otro igualmente idóneo.

La situación descrita se contempla en el art. 11.4 del Reglamento sobre el TFM, precepto que dispone: “En situaciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité de Título, la defensa podrá realizarse a través de videoconferencia, con las garantías técnicas que procedan”. No obstante, las previsiones de esta adenda eximen de la autorización a la que se alude, convirtiéndose la defensa no presencial en regla general.

En el caso que el volumen de TFM a defender haga inviable la defensa virtual, el Comité el Título podrá acordar que la defensa se realice de forma telemática: los trabajos se enviarán con una presentación acompañada de la defensa oral, que tendrá una duración equivalente a de la defensa presencial del trabajo.

Antes de emitir la calificación, el Comité Evaluador podrá solicitar al estudiante, vía correo electrónico o llamada telefónica, las aclaraciones a las dudas, métodos o aportaciones que la lectura del trabajo le suscite.

Se harán públicos los resúmenes de los trabajos.

